

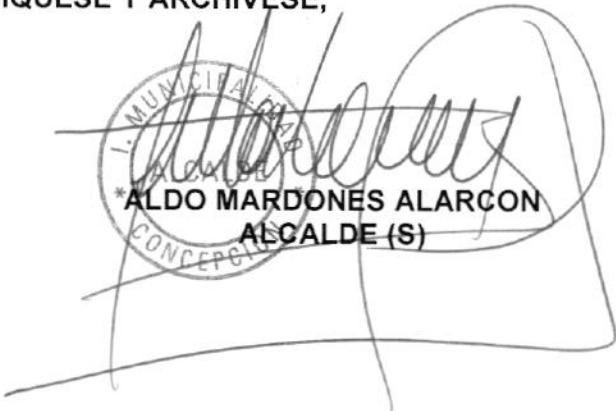
CONCEPCIÓN, 04 de Septiembre de 2017.-

Nº 771 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Asociación Centro Cultural Mundanas; teniendo presente, lo señalado en el artículo 548 y siguientes del Código Civil; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Desígnese al señor **DANIEL ESPINOZA MANRIQUEZ**, funcionario dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para la constitución de la Asociación Centro Cultural Mundanas, de esta comuna, el dia 13 de Septiembre de 2017, a las 19:00 horas, en Beltrán Mathieu 143, Barrio Universitario, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 548 del Código Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



[Handwritten signature of Aldo Mardones Alarcón]
* MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
* SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEPCIÓN
PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Daniel Espinoza Manríquez.
 - Interesado
 - Archivo
- PIVcme
IDoc 800771